

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 7 de Julio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Agosto 13 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

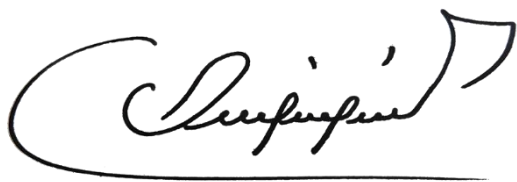
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto trece del dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado mediante los escritos que anteceden, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ LOZADA** para actuar en representación de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** en contra de los señores **GUSTAVO ADOLFO ZABALA VASQUEZ Y AUREOLA ELIZALDE DE VASQUEZ**, de conformidad con el poder conferido y con las facultades allí otorgadas.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se ordena librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, de conformidad con lo ordenado mediante auto del veinticinco (25) de Abril del dos mil catorce (2014) proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Armenia Q, en el numeral segundo, para ser entregado a la señora **AUREOLA ELIZALDE DE VASQUEZ** propietaria del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.280-18811.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de Agosto del 2021. No. 137.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 685c6ce522d1f73b92b00dac96c53791830f212f96f4c669dec056bdbbeed8842
Documento generado en 12/08/2021 09:16:40 a. m.